



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 464

Carrera de Contador Auditor Universidad de Chile

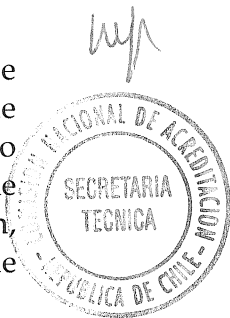
En la centésimo cuadragésimo quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 26 de junio de 2007, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de contador público y auditor sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Contador Auditor de la Universidad de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Contador Auditor de la Universidad de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 145 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Contador Auditor de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Contador Público y Auditor, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y el Acuerdo N°130, que aprueba los criterios de evaluación para carreras de contador público y auditor, de fecha 26 de marzo de 2003.



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



3. Que con fecha 7 de noviembre de 2005, la Universidad de Chile presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Contador Auditor, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que los días 16 a 18 de mayo de 2007 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 4 de junio de 2007 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Chile para su conocimiento.
7. Que con fecha 14 de junio de 2007, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 145 de fecha 26 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Contador Auditor de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

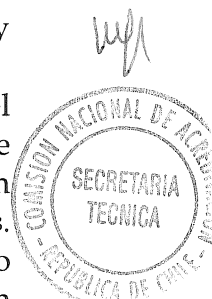


UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago - Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 - Fax.: 3432549
www.cnap.cl

a) Perfil de egreso y resultados

- Existe un perfil de egreso definido explícitamente, que describe las habilidades y actitudes generales que se espera que desarrollen los estudiantes de la carrera. Sin embargo, en la unidad responsable de la carrera, el eje central es la carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión, sin que exista una diferenciación suficiente para cumplir con los criterios definidos para la carrera de Contador Auditor.
- El plan de estudios de Contador Auditor coincide en gran medida con los contenidos de la carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión, y si bien es sólido en los aspectos referidos a sistemas de información y procesos, es débil respecto de los principios y competencias referidos a los aspectos éticos y en temas profesionales como auditoría, los conocimientos jurídicos en general y el área de tributación, todos ellos aspectos esenciales de la formación de un contador auditor.
- Los estudiantes que ingresan acceden en su mayoría al título de Contador Auditor y al de Ingeniería en Información y Control de Gestión, y en general, presentan escasa motivación por la carrera de Contador Auditor. Si bien los empleadores y egresados entrevistados destacan la formación general entregada por la carrera y la preparación recibida para desempeñarse en el medio, no fue posible evaluar la percepción de empleadores o egresados provenientes de pequeñas o medianas empresas, cuyos requerimientos suelen ser más técnicos y menos generales.
- Se han organizado eficaces mecanismos para nivelar a estudiantes que traen distintas competencias de entrada, con participación de alumnos de cursos superiores. Se destaca también el proceso de prácticas profesionales, que contemplan un adecuado régimen de supervisión y evaluación.
- La unidad muestra una estrecha vinculación con el medio, que facilita el desarrollo de prácticas, el establecimiento de contactos entre empleadores y egresados y aportes en cuanto a infraestructura. También hay una importante presencia en eventos disciplinarios y profesionales. Si bien se trata de un aspecto satisfactoriamente desarrollado, su impacto sobre el desarrollo curricular es escaso, por cuanto no existe un mecanismo regular que permita incorporar los puntos de vista externos en la revisión del currículo.



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional vigente es el resultado de múltiples cambios, tendientes a profesionalizar la administración de la Facultad.
- La carrera cuenta con una dotación docente adecuada, con políticas claras y eficaces para la selección, desarrollo y evaluación del personal académico.
- Los indicadores relativos al avance curricular de los alumnos y las tasas de retención son buenos, aunque no es posible distinguir entre los alumnos de la carrera de Contador Auditor y la de Ingeniería en Información y Control de Gestión. Los procesos de titulación exceden el tiempo definido para el plan de estudios, pero es preciso destacar que la mayoría de los alumnos obtiene los dos títulos que ofrece la escuela.
- La infraestructura física y equipamiento son adecuados a las necesidades de la carrera. La biblioteca atiende satisfactoriamente las necesidades de investigación en la disciplina, pero los recursos bibliográficos para la carrera son escasos y poco diversificados.

c) Capacidad de autorregulación

- La facultad tiene propósitos claros, con objetivos verificables. Sin embargo, no parece haber suficiente de consistencia entre el título otorgado y el grado de licenciado en información y control de gestión. Adicionalmente, la información entregada a los postulantes es confusa, ya que no se distingue claramente entre la carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión y la de Contador Auditor.
- El proceso de auto evaluación se desarrolló con un bajo nivel de participación interna o externa, la que tendió a expresarse a través de encuestas. Si bien el informe se encuentra publicado y disponible en la página web, no se efectuaron actividades especiales para su difusión y socialización.
- El informe recoge las principales conclusiones del proceso; sin embargo la decisión de definir como unidad de análisis la facultad dificulta el análisis de la carrera, situación que se acentúa debido a la estrecha relación entre la carrera de Contador Auditor y la de Ingeniería en Información y Control de Gestión.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Contador Auditor de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Contador Auditor de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, por un plazo de tres años, que culmina el 26 de septiembre de 2010.**
12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Contador Auditor de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR